



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de octubre de 2020
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 76 a) del programa
**Los océanos y el derecho del mar: los océanos
y el derecho del mar**

Consejo de Seguridad
Septuagésimo quinto año

Carta de fecha 14 de octubre de 2020 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Grecia

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención una nueva escalada de tensiones en el Mediterráneo oriental causada por el proceder de Turquía, que viola gravemente los derechos soberanos de Grecia y pone en grave peligro, una vez más, la paz y la seguridad en la región.

Más concretamente, el 11 de octubre de 2020 Turquía emitió un mensaje NAVTEX no autorizado (1262/20) en el que anunciaba actividades ilegales de estudio sísmico por parte del buque de investigación *Oruç Reis*, del 12 al 22 de octubre de 2020, en una zona que forma parte de la plataforma continental griega, a una distancia de 6,5 millas marinas del complejo insular de Castellorizo, en flagrante violación del derecho del mar.

El acto de Turquía descrito fue el último de una serie de actos ilegales y provocadores cometidos por ese país en los últimos meses, a los que se hizo referencia en la carta que le envié el 11 de agosto de 2020 ([A/74/988-S/2020/795](#)), así como en la carta que le envió el Primer Ministro de Grecia y que adjunté a mi carta de fecha 4 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2020/888](#)). Estas acciones incluyen el intento de usurpar los derechos soberanos de los Estados ribereños manifestando que las islas no tienen derecho a una zona económica exclusiva y a una plataforma continental, la emisión de advertencias de navegación no autorizadas y el anuncio de actividades de exploración en las plataformas continentales de otros países.

Cabe señalar que la medida mencionada de Turquía se adoptó a pesar del protocolo acordado por los asesores de política exterior de los dirigentes de Grecia y Turquía sobre la reanudación de las conversaciones exploratorias acerca de la delimitación de la plataforma continental y la zona económica exclusiva entre los dos países y solo unos días después de la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de Grecia y Turquía celebrada en Bratislava, a la que siguieron declaraciones oficiales de la parte turca en el sentido de que propondría fechas para reanudar esas conversaciones. Cabe recordar también que la reanudación de las conversaciones exploratorias greco-turcas se acordó después de que Turquía adoptara



medidas de distensión efímeras, tras la culminación sin precedentes de las tensiones entre los dos países debido a los actos ilícitos de Turquía, marcada también por la presencia de las dos flotas respectivas frente a frente en el Egeo y el Mediterráneo oriental. El nuevo mensaje NAVTEX de Turquía demuestra claramente que este país, contrariamente a sus declaraciones pertinentes, se opone de manera deplorable a cualquier tipo de diálogo.

El nuevo envío de un buque turco de prospección e investigación con el fin de realizar actividades en el ámbito sísmico a una zona que forma parte de la plataforma continental griega constituye en sí mismo una clara violación de los derechos soberanos de Grecia sobre su plataforma continental, consagrados en el artículo 77 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que refleja el derecho internacional consuetudinario. También constituye una violación flagrante del artículo 121 2) de la Convención, según el cual las islas tienen zonas marítimas (plataforma continental y zona económica exclusiva) más allá de su mar territorial, como cualquier otra extensión terrestre.

Dado que Grecia tiene derechos soberanos *ab initio* e *ipso facto* sobre su plataforma continental, incluidas la exploración y la explotación de sus recursos naturales, las actividades mencionadas llevadas a cabo por Turquía no tienen ninguna consecuencia jurídica sobre los derechos soberanos de Grecia ni los perjudican en modo alguno.

A este respecto, recuerdo nuestra nota verbal de fecha 8 de mayo de 2012 por medio de la cual se registró ante las Naciones Unidas la legislación nacional de Grecia que define los límites exteriores de la plataforma continental griega (véase el *Boletín del Derecho del Mar*, vol. 79, pág. 15).

Turquía viola constantemente el derecho internacional, incluido el derecho del mar, y los principios de las relaciones de buena vecindad, haciendo caso omiso de los llamamientos de la comunidad internacional para que adopte medidas en sentido contrario. Los actos de Turquía contrastan de forma extraordinaria con los esfuerzos desplegados por Grecia y otros países vecinos para mantener la paz y la estabilidad de la región. Mi país sigue apoyando esos esfuerzos, salvaguardando, al mismo tiempo, sus derechos soberanos. A este respecto, Grecia está dispuesta, como siempre, a entablar un diálogo sustantivo con Turquía sobre la base de las normas del derecho internacional y los principios de buena vecindad, pero ciertamente no en un entorno agresivo o bajo amenazas de uso de la fuerza.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 76 a) del programa, y del Consejo de Seguridad, y hacer que se publique en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y en el próximo número del *Boletín del Derecho del Mar*.

(Firmado) Maria **Theofili**
Embajadora y
Representante Permanente